MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
Capital del Agro

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com

San Alberto – Alto Paraná

RESOLUCION N° 953/2018

SAN ALBERTO, 16 DE JULIO DEL 2018.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GB SOLUCIONES GENERALES de CLAUDIA M. GONZALEZ BENITEZ con **RUC Nº. 3657303-5-2, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2018 "SERVICIO DE REPARACION MAYOR DE MAQUINAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO"**

VISTO: LA NECESIDAD DE CONTRATAR UN TALLER PARA LOS SERVICIO DE REPARACION MAYOR DE MAQUINAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 18/18, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y;

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente la firma **GB SOLUCIONES GENERALES de CLAUDIA M. GONZALEZ BENITEZ** con **RUC Nº. 3657303-5-2;**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta, de las firmas que han presentado debidamente los documentos exigido en el PBC, haciendo en primer término con la firma **GB SOLUCIONES GRAL. DE CALUDIA GONZALEZ B. con RUC Nº 3657303-5**, por constituir la única oferta y se adecua a las exigencias, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas; y **conforme el Art. 34** inc. c ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **GB SOLUCIONES GENERALES de CLAUDIA M. GONZALEZ BENITEZ** con **RUC Nº. 3657303-5-2.**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*** El llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2018,** PARA EL **"SERVICIO DE REPARACION MAYOR DE MAQUINAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO"** a la firma, **GB SOLUCIONES GENERALES de CLAUDIA M. GONZALEZ BENITEZ** con **RUC Nº. 3657303-5-2,** de la siguiente manera:

LOTE N° 1	REPARACION MAYOR DE MOTONIVELADORA	68.100.000
LOTE N° 2	REPARACION MAYOR DE RETROEXCAVADORA	68.500.000

...///...

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com

Capital del Agro

San Alberto – Alto Paraná

...///

Total general lote 1 y 2 de **Gs.136.600.000** (Guaraníes Ciento Treinta y Seis millones Seiscientos mil) Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más baja y más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de la División de Servicios Generales y Talleres como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la realización de los servicios adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

EDIELSON L. PEREIRA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL